



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 5691 Año 2017 Folio N° _____

Asunto: - DEPARTAMENTO DE OBRAS -

Llamado a Licitación Pública - "Construcción de carpeta asfáltica en Calle General Fructuoso Rivera - Bella Unión - Artigas "Fondos provenientes del FDI y contrapartida departamental Nota 051/2017.-"

Resolución N° 114/018 Artigas, 27 de enero de 2018

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con el llamado a Licitación Pública N° 5/2017 para la construcción de carpeta asfáltica en calle General Fructuoso Rivera en la ciudad de Bella Unión, del departamento de Artigas.

RESULTANDO: que por Resolución N° 1796/017 de fecha 28 de noviembre de 2017, se adjudicó a la Empresa **EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.** la citada obra ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO: la observación del gasto formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución N° 46/18 de fojas 475 a 476.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS:

RESUELVE:


1º) Reiterar el gasto observado por el Tribunal de Cuentas de la República por la suma de \$ 22.958.947,26 (pesos uruguayos veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete con 26/100) IVA y Leyes Sociales incluidas para la construcción de carpeta asfáltica en calle General Fructuoso Rivera en la ciudad de Bella Unión, del departamento de Artigas, confirmando la adjudicación de la Licitación Pública N° 5/2017 a la Empresa **EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.**

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República remitiéndose fotocopia de la presente Resolución.

3º) Procédase a notificar a cada una de las Empresas oferentes VIA FAX con acuse de recibo adjuntando copia de las Resoluciones Nros. 1796/017 y de la presente.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Unidad de Comunicación para publicación e inclusión en la página WEB, siga a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante). Cumplido, intervenga el Departamento de Hacienda y siga al Sector Notarial para redacción, coordinación y suscripción del referido contrato. Diligenciado en todos sus términos, pase al Departamento de Obras a sus efectos y archivo.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /evc